

248

RESOLUCIÓN NÚMERO 973 DE 2009

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL "TRD" PARA LA ALCALDIA DE ARMENIA

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 315 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 91 DE LA LEY 136 DE 1994 Y EL ACUERDO NO. 005 DE 2004 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo segundo de la Ley 594 de 2000, la Administración Pública en sus diferentes niveles y las entidades privadas que cumplen funciones públicas deben elaborar y adoptar las Tablas de Retención Documental para coadyuvar a la eficiencia de la gestión del Estado, la conservación del patrimonio documental y el fácil acceso del ciudadano a la información contenida en los documentos de archivo.

Que el artículo tercero de la Ley 594 de 2000, define, las Tablas de Retención Documental como el listado de series con sus correspondientes tipos documentales, producidos o recibidos por las unidades administrativas de una entidad, en cumplimiento de sus funciones, a las cuales se les asigna el tiempo de permanencia en cada fase de archivo. De la misma forma las Tablas de Retención Documental son el instrumento archivístico esencial que permite la normalización de la gestión documental, la racionalización de la producción documental y la institucionalización del ciclo vital de los documentos en los archivos de gestión, central, e histórico de las entidades.

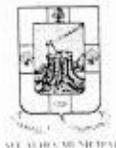
Que conforme el artículo 24 de la ley 594 de 2000, se dispone la obligatoriedad de las tablas de retención, así será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental.

Que el Acuerdo No. 039 de 2002 expedido por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, regula el procedimiento para la elaboración y adopción de las Tablas de Retención Documental en desarrollo del artículo 24 de la ley 594 de 2000.

Que el Comité de Archivo Municipal mediante las Actas No. 002 a No. 006 de 2009 aprobó las Tablas de Retención Documental de las diferentes unidades administrativas que conforman la estructura de la Administración Central del Municipio de Armenia (Quindío) determinadas por el Decreto No. 0026 del 22 de marzo de 2005.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho.





299

RESOLUCIÓN NÚMERO 973 DE 2009

RESUELVE

ARTICULO 1. ADOPTAR para la Alcaldía de Armenia, las Tablas de Retención Documental aprobadas por el Comité de Archivo de este ente territorial, como norma base para la organización, conservación, ordenamiento y fortalecimiento de los archivos de la entidad.

ARTICULO 2. FACULTAR al Comité de Archivo, creado mediante Resolución No. 525 del 27 de noviembre de 2000, modificada por la Resolución No. 0055 del 01 de febrero de 2002 y la Resolución No. 1958 del 21 de Julio de 2005, para que apruebe mediante el acta correspondiente la adición, modificación, supresión, corrección y ajuste del contenido de las Tablas de Retención Documental que se aprueban mediante la presente resolución, no sólo en los cambios estructurales de la Alcaldía de Armenia, sino en los cambios de funciones y procesos de sus dependencias.

ARTICULO 3. El Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, coordinará la adopción e implantación de las Tablas de Retención Documental, a través de las dependencias competentes.

ARTICULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia – Quindío, el 01 de Diciembre de 2009

ANA MARIA ARANGO ALVAREZ
Alcaldesa

Proyectó y Elaboró: Gloria Amparo García, Técnico Operativo - Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional 
Revisó: Diego Villegas, Profesional Especializado - Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Aprobó: Dr. John William Suárez Muñoz, Director - Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

